



Libertad y Orden

Rad.2018-06

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

San José de Cúcuta, 6 de mayo de 2019.

Como quiera que el apoderado de la parte actora solicita Se oficie a la Alcaldía de Cúcuta poniendo en conocimiento la existencia del presente proceso, en virtud a la respuesta allegada por LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, el despacho accede a la petición por ser procedente.

Por lo anterior, se ordena librar oficio a la ALCALDIA DE CUCUTA poniendo en conocimiento el presente proceso, anexando copia de la demanda y del auto admisorio.

Agréguense al expediente la contestación extemporánea a la demanda realizada por el abogado LUIS ALBERTO VILLAMIRIN BARRANTES como curador ad-litem de las personas indeterminados termino el cual venció el 26 de abril de 2019.

Notifiquese Y Cúmplase,

La Juez,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO



Libertad y Orden

Rad.2018-409

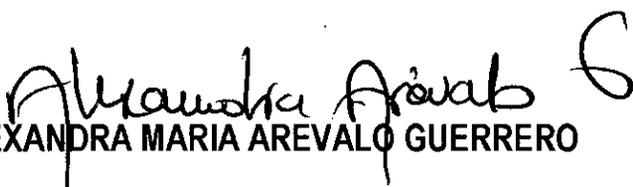
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

San José de Cúcuta, 6 de mayo de 2019.

Como quiera que el curador ad-litem designado en las presentes diligencias no se ha posesionado pese a haber realizado la notificación, SE HACE NECESARIO decretar el relevo y DESIGNAR como CURADOR AD LITEM para que lo represente, a la DRA. ALEYDA PATRICIA LASPRILLA DIAZ CALLE 9 N° 0E-36 OFC. 202 ,aleydalasprilla@gmail.com a quien se debe notificar para que manifieste su aceptación, debe presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la recibo de la comunicación.

Notifíquese Y Cúmplase,

La Juez,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO

